



**ACUERDO No. 045
(6 de diciembre de 2013)**

“Por medio del cual se afectan parcialmente por causa de obra pública unos bienes inmuebles, se determina la condición de urgencia para la expropiación por vía administrativa por motivos de utilidad pública y se conceden unas facultades“:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – Antioquia-, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los Artículos 58 y 313 de la Constitución Política, la Ley 9ª de 1989, la Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997 y el Acuerdo municipal 010 de 2.011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese de utilidad pública para expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y demás derechos reales de las fajas de terreno que hacen parte de los bienes inmuebles que se determinan en el presente Acuerdo, destinadas a la ejecución de las obras del proyecto de fortalecimiento vial urbano, específicamente de la ampliación de la Calle 27 sur en el trayecto comprendido entre la carrera 27 y la carrera 28, del Barrio El Esmeraldal.

Los predios que se declaran de utilidad pública y sobre los cuales se advierte el grado de afectación, se identifican así:

1. Ubicación: Barrio 31 El Esmeraldal - Manzana 001- Predio 157

Propiedad de: María Lucila Enríquez Rocha
Dirección: Calle 27sur 27-49
Matricula: 001- 692138
Código Catastral: 10310010015700000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

2. Ubicación: Barrio 31 El Esmeraldal - Manzana 001- Predio 086

Propiedad de: Luz María Mejía Lalinde y Otros
Dirección: Calle 27sur 27-71
Matricula: 001- 600192
Código Catastral: 10310010008600000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

3. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 001 – Predio 087

Propiedad de: Fundación Yarumito
Dirección: Calle 27sur 27-71
Matricula: 001- 600191
Código Catastral: 10310010008700000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

4. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 001 – Predio 116

Propiedad de: José Betancur S.A.S
Dirección: Calle 27sur 27B-25
Matricula: 001- 77397
Código Catastral: 10310010011600000000



**ACUERDO No. 045
(6 de diciembre de 2013)**

“Por medio del cual se afectan parcialmente por causa de obra pública unos bienes inmuebles, se determina la condición de urgencia para la expropiación por vía administrativa por motivos de utilidad pública y se conceden unas facultades“:

Afectación: Parcial solo área para sección vial.

5. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 001 – Predio 124

Propiedad de: Fabián Andrés Sierra Alvarez y Otros
Dirección: Calle 27sur 27B-77
Matricula: 001- 897025
Código Catastral: 10310010012400000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

6. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 001 – Predio 128-001

Propiedad de: Lina María Pérez del Corral
Dirección: Calle 27sur 27B-97 Int. 101
Matricula: 001-548697
Código Catastral: 10310010012800100001
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

7. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 001 – Predio 128-002

Propiedad de: Jorge Humberto Melguizo Posada y Otra
Dirección: Calle 27sur 27B-97 Int 102
Matricula: 001- 548698
Código Catastral: 10310010012800100002
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

8. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 001

Propiedad de: Richard Thrasher Ira
Dirección: Calle 27sur 23-205
Matricula: 001- 291699
Código Catastral: 10310020000100000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

9. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 049

Propiedad de: Juan Fernando Orozco Mora y Otra
Dirección: Calle 27sur 27-24 Int 120
Matricula: 001- 628376
Código Catastral: 10310020004900000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

10. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 003

Propiedad de: Néstor Ricardo Duarte Suarez
Dirección: Calle 27sur 27-24 Int 120





**ACUERDO No. 045
(6 de diciembre de 2013)**

“Por medio del cual se afectan parcialmente por causa de obra pública unos bienes inmuebles, se determina la condición de urgencia para la expropiación por vía administrativa por motivos de utilidad pública y se conceden unas facultades“:

Matricula: 001- 628375
Código Catastral: 10310020000300000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

11. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 004

Propiedad de: Adriana María Uribe Correa
Dirección: Calle 27sur 27-38
Matricula: 001- 345945
Código Catastral: 10310020000400000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

12. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 005

Propiedad de: Norha María Pérez Granada
Dirección: Calle 27sur 27-48
Matricula: 001- 146769
Código Catastral: 10310020000500000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

13. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 006

Propiedad de: Alianza Fiduciaria S.A Fideicomiso Cuervo
Dirección: Calle 27sur 27-52 Int 106
Matricula: 001- 257624
Código Catastral: 10310020000600000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

14. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 033

Propiedad de: Ana Graciela Vargas de Ospina
Dirección: Calle 27sur 27B-28 Int 102
Matricula: 001- 776850
Código Catastral: 10310020003300000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

15. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 053

Propiedad de: Maria Elvigia Castillo de Ospina
Dirección: Calle 27sur 27D-120
Matricula: 001- 681820
Código Catastral: 10310020005300000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial

16. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 056

Propiedad de: BBVA Colombia S.A
Dirección: Calle 27sur 27D-160





ACUERDO No. 045
(6 de diciembre de 2013)

“Por medio del cual se afectan parcialmente por causa de obra pública unos bienes inmuebles, se determina la condición de urgencia para la expropiación por vía administrativa por motivos de utilidad pública y se conceden unas facultades“:

Matricula: 001- 699519
Código Catastral: 10310020005600000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

17. Ubicación: Barrio 031 El Esmeraldal – Manzana 002 – Predio 042

Propiedad de: Luz Indely Mejía Berrio
Dirección: Calle 27sur 28-06
Matricula: 001- 410022
Código Catastral: 10310020004200000000
Afectación: Parcial solo área para sección vial.

ARTICULO SEGUNDO. Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, proceda a la inscripción de la afectación por causa de obra pública en cada uno de los folios de matrículas inmobiliarias de los bienes inmuebles que se afectan con el presente Acuerdo y de igual manera para que proceda a la notificación personal a cada uno de los propietarios.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con la Ley 388 de 1997 y en caso de ser necesario, proceda a la determinación de la expropiación por vía administrativa de las áreas requeridas de cada uno de los bienes inmuebles que se afectan con el presente Acuerdo, a través de Acto Administrativo formal, el cual se notificará a cada uno de los titulares del derecho de propiedad y que será inscrito en cada uno de los folios de matrículas inmobiliarias, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria; este mismo Acto se constituirá en oferta de compra tendiente a obtener la enajenación voluntaria o en su defecto la expropiación por vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Artículo 284 del Acuerdo 010 de 2.011, es competencia de la administración municipal la declaratoria de las condiciones de urgencia tendiente a la utilización del mecanismo de expropiación por vía administrativa considerando las situaciones enunciadas en los Artículos 64 y 65 de la Ley 388 de 1.997.

ARTÍCULO QUINTO: Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con la Ley 388 de 1997, y la Ley 1551 de 2012, parágrafo cuarto (4º) proceda a la suscripción de los respectivos contratos de compraventa y demás actos administrativos propios y derivados de la adquisición de los bienes inmuebles determinados en el presente Acuerdo, siempre y cuando dichos inmuebles se compren con sujeción a la ley.

ARTICULO SEXTO: No obstante la declaratoria de utilidad pública aquí decidida, en el evento que por iniciativa de los titulares de los derechos de los inmuebles descritos desarrollen actuaciones urbanísticas o que se dé la entrega anticipada de cesiones, las áreas afectadas con destino a la ampliación del eje vial del Esmeraldal, se corresponderán con la obligación urbanística de construcción de vía obligada y cesión, acorde con el proyecto que se presentare.





ACUERDO No. 045
(6 de diciembre de 2013)

“Por medio del cual se afectan parcialmente por causa de obra pública unos bienes inmuebles, se determina la condición de urgencia para la expropiación por vía administrativa por motivos de utilidad pública y se conceden unas facultades“:

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los seis (06) días del mes de Diciembre de Dos mil trece (2013), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el señor Alcalde a través del decreto número 363 del 29 de Noviembre de 2013.

RICARDO ARTURO GAVIRIA GÓMEZ
Presidente

MARIA PIEDAD DIAZ MONTOYA
Secretaria General